

PARA USO OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 6 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN No.1621-DNFG

“Por la cual se adiciona delegación de refrendo a funcionarios de la Dirección Nacional de Fiscalización General con cargo de Coordinador, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,



CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Orgánica de la Contraloría General, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, establece las funciones específicas del Contralor General de la República, entre las cuales se encuentran las establecidas en los literales “c” y “ch”, referente a refrendar los actos de manejo que impliquen erogación o afectación de patrimonios públicos.

El Parágrafo del citado Artículo 55, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

Los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, estaban facultados por delegación emitida mediante Resolución No.1528-DNFG de 24 de abril de 2025, publicada en Gaceta Oficial No.30268-B, para refrendar solamente planillas sin límite de cuantía y sus pagos en la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

Luego de analizar la aplicación de esta delegación, se considera necesario adicionar las delegaciones de refrendo a los Coordinadores, Jefes y Supervisores de Fiscalización, sobre los actos de manejo de fondos y bienes públicos que emita la Universidad Especializadas de las Américas (UDELAS).

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en los funcionarios con cargo de Coordinador, Jefes y Supervisores de Fiscalización de la Dirección Nacional de Fiscalización General, el refrendo hasta Veinticinco Mil Balboas (B/.25,000.00), sobre los actos de manejo y fondos públicos de la Universidad Especializadas de las Américas (UDELAS), siempre que se emitan con corrección y conforme a las disposiciones legales vigentes.

SEGUNDO: Esta delegación es adicional a la establecida en la Resolución No.1528-DNFG de 24 de abril de 2025.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ventura E. Vega O.
VENTURA E. VEGA O.
Secretario General



Anel Flores
ANEL FLORES
Contralor General

Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL



06 MAY 2025

Este documento consta de *02* páginas
Ventura E. Vega O.
SECRETARÍA GENERAL